

REF.: Reembolso de Pasajes.

LONGAVI, 1 0 JUL. 2017

DECRETO MUNICIPAL Nº 1312

## VISTOS:

El Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume como alcalde de la comuna el Señor Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N°355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confieren la ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal Nº 980 de fecha 24 de mayo de 2017, que Aprueba Práctica Profesional a la Srta. María Inés Navarrete Zambrano.

El Dictamen N° 3453 de Contraloría General de la República, de fecha 22/01/2007, sobre alumnos en práctica.

## DECRETO:

**EFECTÚESE:** el reembolso del dinero por concepto de pasajes del siguiente alumno(a) en práctica:

Alumnos en Práctica	Rut	Fecha de inicio Práctica	Fecha Término de Práctica	Decreto Aprobación	Monto a Reembolsar a través de este Decreto
María Inés Navarrete Zambrano	13.576.399-3	17 de abril de 2017	20 de julio de 2017	N° 980 de fecha 24 de mayo de 2017	\$ 17.600 L

**PÁGUESE** el monto correspondiente a pasajes, previa rendición de estos en original y con detalle de días y fechas previamente autorizado por el Director correspondiente.

IMPÚTESE al código presupuestario 22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", Subprograma 01, Actividad 06.02.14.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

C.Engina/N.Zvíñiga/I.Yánez

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes.

- Dpto. Administración y Finanzas.

- Oficina Recursos Humanos

MANCY CHÁVEZ PEÑA MANISTRADORA MUNICIPAL

ADMINISTR